



SECRE
MO

472	Motivos de Devolución	Disconforme	No Evidente	No Evidente
		Rechazado	No Resuelto	No Resuelto
		Cerrado	No Contactado	No Contactado
		Fallado	Aparentado	Aparentado
		Fuerza Mayor		
Fecha 1	11/2/20	Fecha 2	2/2/20	
Nombre del distribuidor: Rafael Quinto				
C.C. 80033558				
Centro de Distribución:				
Observaciones: Casa 4 pisos, pared verde & verde, luz 5491				

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-15778/2020

SEÑOR(A)
MOISES RICO RICO
TV 126 C No. 132 D-39
SUBA GAITANA
TELEFONO: 3008464688
CIUDAD

Referencia: **SDM-13818/2020**

Cordial saludo.

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada la imagen del comparendo relacionado, se establece que los datos consignados en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de cédula de ciudadanía que fue consignado en la casilla 10 y 18 del comparendo se puede evidenciar que es el que corresponde a usted, esto es **9.635.568** razón por la cual, no es posible proceder a su solicitud.

De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia.

Así las cosas, una vez divisada la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo relacionada en su escrito.

Los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

ZAHIRA NAYIBBE ESCRITA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ABG. KAREN GARCIA

Alcalía Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente: MOISES RICO RICO
Dirección: TV 126 C No. 132 D-39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111141301
Envío: 10/02/2020 16:33:33

Destinatario: MOISES RICO RICO
Dirección: TV 126 C No. 132 D-39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111141301
Fecha admisión: 10/02/2020 16:33:33

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-15778/2020

SEÑOR(A)
MOISES RICO RICO
TV 126 C No. 132 D-39
SUBA GAITANA
TELEFONO: 3008464688
CIUDAD

Referencia: SDM-13818/2020

Cordial saludo.

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada la imagen del comparendo relacionado, se establece que los datos consignados en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de cédula de ciudadanía que fue consignado en la casilla 10 y 18 del comparendo se puede evidenciar que es el que corresponde a usted, esto es **9.635.568** razón por la cual, no es posible proceder a su solicitud.

De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia.

Así las cosas, una vez divisada la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo relacionada en su escrito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESQUIVIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17978

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-13818/ MOISES RICO RICO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15778 d el 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

13818.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)